



RESOLUCIÓN DE APERTURA No.1014 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Subasta inversa Presencial No. **MJ-SASIP-009 DE 2026**, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

EL **Alcalde de Juradó**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que de conformidad con la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de Contratación corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, en razón a su cuantía y a la naturaleza del objeto a contratar.

Que el Municipio de Juradó - Chocó, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL REQUERIDO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU CARGO.**

Que el Decreto número 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante



acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario adelantar el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA con el fin de suscribir un **Contrato de Servicio de Transporte**, con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente para satisfacer lo requerido por este ente territorial.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, elaboró los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de Selección, los cuales fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro de dicho plazo, se presentó una sola observación, la cual hacía referencia al tamaño de uno de los elementos y se respondió en su momento.

Que, el día 08 de septiembre de 2026, la Alcaldía Municipal de Juradó, publicó en el SECOP I (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 08 al 15 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, dentro del proceso NO se presentaron observaciones al pliego borrador.

Que, el presente Proceso de Contratación no es susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en virtud de que no se presentaron solicitudes en referencia.

Que el Municipio de Juradó, para efectos de esta contratación cuenta con un presupuesto estimado de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE**, Incluido los costos derivados para la ejecución del contrato y los impuestos de ley municipal y nacionales, conforme a las condiciones indicadas en estos pliegos de condiciones.



La Alcaldía de Juradó, cuenta con la apropiación presupuestal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **677 del 24 de agosto de 2026**, expedido por el profesional responsable del presupuesto del Municipio de Juradó.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo primero: Ordénese la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. MJ-SASIP-009-2026, cuyo objeto es el **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL REQUERIDO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU CARGO.**

Modalidad de selección del contratista: En consideración al numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, la modalidad de selección corresponde a un proceso de selección abreviada por subasta inversa, prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Segundo: El pliego de condiciones definitivo, el cronograma del proceso y sus anexos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar y descargar en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP), o en la en la Alcaldía de Juradó.

CRONOGRAMA

El cronograma previsto para el presente proceso será:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública.	08 de septiembre de 2026 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co .
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 08 de septiembre de 2026 al 15 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 p.m, Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Juradó ubicada en el Barrio Pueblo Viejo – Cabecera Municipal



Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 15 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 pm Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Juradó ubicada en el Barrio Pueblo Viejo – Cabecera Municipal.
Aviso de limitación a Mipymes	Hasta el 16 de septiembre de 2026, en el Secop
Respuesta a observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones.	El 16 de septiembre de 2026 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co .
Publicación acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	El 17 de septiembre de 2026 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta el 22 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 pm
Entrega de propuestas y cierre del proceso	Hasta el 25 de septiembre de 2026. Las propuestas deberán entregarse en original y copia, paquete cerrado en la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Juradó ubicada en el Barrio Pueblo Viejo – Cabecera Municipal, en el horario de 08:00 a.m a 12:00 meridiano y 02:00 p.m a 05:00 p.m.
Verificación de requisitos habilitantes y cumplimiento de ficha técnica	Del 28 al 29 de septiembre de 2026
Publicación del informe de habilitación de las propuestas y recepción de observaciones	Del 30 de septiembre de 2026 al 02 de octubre de 2026 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones presentadas	05 de octubre de 2026 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa presencial	05 de octubre de 2026 a las 9:00 am en la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Juradó ubicada en el Barrio Pueblo Viejo – Cabecera Municipal
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	El 05 de octubre de 2026 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co .
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Artículo Tercero: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación,



en aras de ejercer el control social, al tenor del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dentro del proceso de Selección.

Artículo Cuarto: Conformar el comité de evaluación para este proceso de selección el cual será designado mediante oficio de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Secretario General y de Gobierno, Convivencia y Paz
Secretario de Hacienda
Abogado de apoyo Contractual

Artículo Quinto: Publicar el presente acto administrativo, en las páginas web www.colombiacompra.gov.co (SECOP), de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de la su expedición.

Dado en Juradó, a los diecisiete **(17) días** del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

DENIO JIMÉNEZ RIVAS
Alcalde Municipal de Juradó

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios	Anexos
Edwin Javier Asprilla Chala / Apoyo a la gestión Contractual	Jehan valencia Murillo /Asesora en contratación	Denio Jiménez/Alcalde Municipal	17/09/2026	05	0